

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015**

En la ciudad de Cieza, a nueve de julio de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M<sup>o</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M<sup>o</sup> Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Don José Eduardo Illueca Ballester y Doña M<sup>o</sup> Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M<sup>o</sup> Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M<sup>o</sup> Carmen Camacho Marín, Doña M<sup>o</sup> Dolores Hortelano Medina, Doña M<sup>o</sup> Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Acctal., Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)  
DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN ÉSTA; Y CONFIRIENDO DELEGACIONES EN LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, RESPECTIVAMENTE.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones de la Alcaldía, sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde y de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en ésta; y confiriendo delegaciones en los miembros de la Corporación.

Interviene Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indicando que, de la redacción de la última parte de este punto, entiende que se confieren delegaciones propias de la alcaldía en los miembros del equipo de gobierno, pero en el expediente no le ha entrado qué delegaciones se han conferido con exactitud, y a qué miembros se les ha conferido. Ruego que se las hagan llegar.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que toda la información relativa a las delegaciones está contenida en el expediente. Añade que se le puede facilitar una copia con las delegaciones.

Replica el Sr. Vergara Giménez que en el expediente que se ha enviado a Ciudadanos Centristas de Cieza, no vienen las delegaciones de los miembros de la Corporación, indica que sólo viene lo referente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, las atribuciones de ésta y las tenencias de Alcaldía, ignora lo que tienen los demás grupos políticos.

Responde el Sr. Alcalde que no hay inconveniente en hacerle llegar una relación detallada de cuáles son las delegaciones.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(2º)

DANDO CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS DIVERSOS GRUPOS MUNICIPALES Y DE LA DESIGNACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PORTAVOCES.-

Acto seguido se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Constitución de los Grupos Municipales, así como de la designación de sus portavoces, titulares y suplentes:

*Grupo Municipal Socialista:*

Portavoz Titular:

- Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres

Portavoz Suplente por el orden que se relaciona:

- Don Pascual Lucas Díaz
- Don Antonio Alberto Moya Morote
- Doña Manuela Fernández Alarcón
- Doña María Jesús López Moreno
- Doña María Piedad Ramos Batres

*Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:*

Portavoz Titular:

- Don Francisco Saorín Rodríguez

Portavoz Suplente:

- Doña Cristina García-Vaso García
- Don José Eduardo Illueca Ballester

*Grupo Municipal Podemos:*

Portavoz Titular:

- Don Miguel Gual López

Portavoz Suplente:

- Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros

*Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza:*

Portavoz Titular:

- Don Juan Manuel Molina Morote

Portavoz Suplente:

- Don Enrique Fernández Abad

*Grupo Municipal Mixto:*

Portavoz Titular: (indistintamente):

- Don José Luis Vergara Giménez
- Don Óscar Verdejo Sánchez

Portavoz Suplente: (indistintamente):

- Don José Luis Vergara Giménez
- Don Óscar Verdejo Sánchez

Examinada la documentación obrante en el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 23 de la Ley Regional 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al objeto de la creación de las comisiones informativas, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

## MOCIÓN

1º.- Crear las siguientes Comisiones Informativas en el Ayuntamiento de Cieza con la denominación y composición que en cada caso se indica:

### COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:

Las funciones de la misma serán las de estudio, informe y consulta de los asuntos que, incidiendo en el área de urbanismo, obras, servicios, vivienda y medio ambiente, deban ser sometidos a la aprobación del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúe por delegación de aquél, quedando integrada por los siguientes miembros:

- Tres concejales del grupo municipal Socialista
- Dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes
- Un concejal del grupo municipal Podemos
- Cuatro concejales del grupo municipal Popular
- Dos concejales del grupo municipal Mixto

### COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

Las funciones de la misma serán las de estudio, informe y consulta de los asuntos relativos a la organización y gestión económica del Ayuntamiento, presupuestos, ordenanzas fiscales, gestión de tributos e ingresos municipales, patrimonio, organización y gestión administrativa del Ayuntamiento, y personal que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúe por delegación de aquél, quedando integrada por los siguientes miembros:

- Tres concejales del grupo municipal Socialista
- Dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes
- Un concejal del grupo municipal Podemos
- Cuatro concejales del grupo municipal Popular
- Dos concejales del grupo municipal Mixto

### COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES:

Las funciones de la misma serán las de estudio, informe y consulta de los asuntos que, en materia de educación, cultura y deportes, deban ser sometidos a la aprobación del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúe por delegación de aquél, quedando integrada por los siguientes miembros:

- Tres concejales del grupo municipal Socialista
- Dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes
- Un concejal del grupo municipal Podemos
- Cuatro concejales del grupo municipal Popular
- Dos concejales del grupo municipal Mixto

## COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES:

Las funciones de la misma serán las de estudio, informe y consulta de los asuntos que, incidiendo en los temas de salud, consumo, seguridad ciudadana, agricultura y comercio y los que no siendo competencia de otra comisión informativa, permanente o especial, deban ser sometidos a la aprobación del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúe por delegación de aquél, quedando integrada por los siguientes miembros:

- Tres concejales del grupo municipal Socialista
- Dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes
- Un concejal del grupo municipal Podemos
- Cuatro concejales del grupo municipal Popular
- Dos concejales del grupo municipal Mixto

2º.- Constituir la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS** del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, con los cometidos, atribuciones y prerrogativas señaladas en la legislación de régimen local, quedando integrada por los siguientes miembros:

- Tres concejales del grupo municipal Socialista
- Dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes
- Un concejal del grupo municipal Podemos
- Cuatro concejales del grupo municipal Popular
- Dos concejales del grupo municipal Mixto

3º.- Las Comisiones Informativas, salvo la Comisión Especial de Cuentas, celebrarán sesiones ordinarias con periodicidad mensual en los días y horas que señale el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

4º.- Adscribir los siguientes miembros de las Comisiones Informativas, a propuesta de sus correspondientes grupos políticos:

## - COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:

### *\* Por el grupo municipal Socialista:*

#### Titulares:

- Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- Doña Manuela Fernández Alarcón
- Doña M<sup>o</sup> Piedad Ramos Batres

#### Suplentes:

- Don Pascual Lucas Díaz
- Don Antonio Alberto Moya Morote
- Doña M<sup>o</sup> Jesús López Moreno

**\* Por el grupo municipal Izquierda Unida-Verdes:**

Titulares:

- Don Francisco Saorín Rodríguez
- Don José Eduardo Illueca Ballester

Suplente:

- Doña Cristina García-Vaso García

**\* Por el grupo municipal Podemos:**

Titular:

- Doña M<sup>ª</sup> Pilar Martínez Ros

Suplente:

- Don Miguel Gual López

**\* Por el grupo municipal popular:**

Titulares:

- Doña Ana Belén Corredor Morcillo
- Doña M<sup>ª</sup> Dolores Hortelano Medina
- Don Juan Manuel Molina Morote
- Don Francisco Javier Piñera Juliá

Suplentes:

- Don Fernando García de Ángela Lucas
- Doña M<sup>ª</sup> Piedad Quijada Salmerón
- Doña M<sup>ª</sup> Carmen Camacho Marín
- Don Enrique Fernández Abad

**\* Por el grupo municipal Mixto:**

Titulares:

- Don José Luis Vergara Giménez
- Don Óscar Verdejo Sánchez

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

**\* Por el grupo municipal Socialista:**

- Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- Doña Manuela Fernández Alarcón
- Doña M<sup>ª</sup> Piedad Ramos Batres

Suplentes:

- Don Pascual Lucas Díaz
- Don Antonio Alberto Moya Morote
- Doña M<sup>ª</sup> Jesús López Moreno

**\* Por el grupo municipal Izquierda Unida-Verdes:**

Titulares:

- Don José Eduardo Illueca Ballester
- Doña Cristina García-Vaso García

Suplente:

- Don Francisco Saorín Rodríguez

**\* Por el grupo municipal Podemos:**

Titular:

- Don Miguel Gual López

Suplente:

- Doña M<sup>ª</sup> Pilar Martínez Ros

**\* Por el grupo municipal popular:**

Titulares:

- Don Juan Manuel Molina Morote
- Doña M<sup>ª</sup> Carmen Camacho Marín
- Don Fernando García de Ángel Lucas
- Don Francisco Javier Piñera Juliá

Suplentes:

- Don Enrique Fernández Abad
- Doña M<sup>ª</sup> Dolores Hortelano Medina
- Doña Ana Belén Corredor Morcillo
- Doña M<sup>ª</sup> Piedad Quijada Salmerón

**\* Por el grupo municipal Mixto:**

Titulares:

- Don José Luis Vergara Giménez
- Don Óscar Verdejo Sánchez

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES:**

**\* Por el grupo municipal Socialista:**

Titulares:

- Doña Manuela Fernández Alarcón
- Doña M<sup>ª</sup> Piedad Ramos Batres
- Doña M<sup>ª</sup> Jesús López Moreno

Suplentes:

- Don Pascual Lucas Díaz
- Don Antonio Alberto Moya Morote
- Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres

**\* Por el grupo municipal Izquierda Unida-Verdes:**

Titulares:

- Don José Eduardo Illueca Ballester
- Doña Cristina García-Vaso García

Suplente:

- Don Francisco Saorín Rodríguez

**\* Por el grupo municipal Podemos:**

Titular:

- Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros

Suplente:

- Don Miguel Gual López

**\* Por el grupo municipal popular:**

Titulares:

- Don Francisco Javier Piñera Juliá
- Doña M<sup>a</sup> Piedad Quijada Salmerón
- Doña Ana Belén Corredor Morcillo
- Doña M<sup>a</sup> Dolores Hortelano Medina

Suplentes:

- Don Juan Manuel Molina Morote
- Doña M<sup>a</sup> Carmen Camacho Marín
- Don Fernando García de Ángela Lucas
- Don Enrique Fernández Abad

**\* Por el grupo municipal Mixto:**

Titulares:

- Don José Luis Vergara Giménez
- Don Óscar Verdejo Sánchez

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES:**

**\* Por el grupo municipal Socialista:**

Titulares:

- Don Antonio Alberto Moya Morote
- Doña M<sup>a</sup> Piedad Ramos Batres
- Doña Manuela Fernández Alarcón

Suplentes:

- Don Pascual Lucas Díaz
- Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno
- Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres

**\* Por el grupo municipal Izquierda Unida-Verdes:**

Titulares:

- Don Francisco Saorín Rodríguez
- Doña Cristina García-Vaso García

Suplente:

- Don José Eduardo Illueca Ballester

**\* Por el grupo municipal Podemos:**

Titular:

- Don Miguel Gual López

Suplente:

- Doña M<sup>o</sup> Pilar Martínez Ros

**\* Por el grupo municipal popular:**

Titulares:

- Don Fernando García de Ángela Lucas
- Doña M<sup>o</sup> Dolores Hortelano Medina
- Doña M<sup>o</sup> Piedad Quijada Salmerón
- Doña Ana Belén Corredor Morcillo

Suplentes:

- Don Juan Manuel Molina Morote
- Doña M<sup>o</sup> Carmen Camacho Marín
- Don Francisco Javier Piñera Juliá
- Don Enrique Fernández Abad

**\* Por el grupo municipal Mixto:**

Titulares:

- Don José Luis Vergara Giménez
- Don Óscar Verdejo Sánchez

**- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

**\* Por el grupo municipal Socialista:**

- Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- Doña Manuela Fernández Alarcón
- Doña M<sup>o</sup> Piedad Ramos Batres

Suplentes:

- Don Pascual Lucas Díaz
- Don Antonio Alberto Moya Morote
- Doña M<sup>o</sup> Jesús López Moreno

**\* Por el grupo municipal Izquierda Unida-Verdes:**

Titulares:

- Don José Eduardo Illueca Ballester
- Doña Cristina García-Vaso García

Suplente:

- Don Francisco Saorín Rodríguez

**\* Por el grupo municipal Podemos:**

Titular:

- Don Miguel Gual López

Suplente:

- Doña M<sup>ª</sup> Pilar Martínez Ros

**\* Por el grupo municipal popular:**

Titulares:

- Don Juan Manuel Molina Morote
- Doña M<sup>ª</sup> Carmen Camacho Marín
- Don Fernando García de Ángel Lucas
- Don Francisco Javier Piñera Juliá

Suplentes:

- Don Enrique Fernández Abad
- Doña M<sup>ª</sup> Dolores Hortelano Medina
- Doña Ana Belén Corredor Morcillo
- Doña M<sup>ª</sup> Piedad Quijada Salmerón

**\* Por el grupo municipal Mixto:**

Titulares:

- Don José Luis Vergara Giménez
- Don Óscar Verdejo Sánchez"

Interviene Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista y dice que este punto se refiere a la composición de las Comisiones, añade que se ha tenido en cuenta la especial idiosincrasia del grupo mixto a efectos de que todos los grupos políticos puedan estar representados y entiende que es un paso positivo el que se ha dado en este aspecto.

Toma la palabra Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto y en primer lugar agradece al equipo de gobierno que permita la presencia de los representantes del grupo municipal mixto en las Comisiones.

Considera que en un futuro inmediato, a través del reglamento de Plenos u otro acuerdo, se debe configurar la comisión informativa de sugerencias, reclamaciones y participación ciudadana. Considera que debe ponerse en práctica lo que cree que está en el ánimo de los grupos municipales y es abogar por la transparencia, participación de la sociedad y la vinculación de los representantes con los representados.

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:

“El artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno será fijada por el mismo en sesión extraordinaria que ha de ser convocada por la Alcaldía dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación.

Dicha periodicidad será, como mínimo, mensual en este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A dicho efecto, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión ordinaria el primer martes de cada mes, a las 19 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

2º.- Si el día correspondiente, según el criterio anterior, resultara inhábil, la sesión deberá celebrarse el segundo día hábil inmediatamente posterior.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS A DESEMPEÑAR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, DETERMINACIÓN DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DETERMINACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL DE LA CORPORACIÓN.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“El artículo 75 de la Ley 7/1985 dispone que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, señalando en su apartado 2 que los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de

presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas. El artículo 75 bis fija el límite máximo de las retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación en función del número de habitantes, habiéndose concretado dicho límite para los municipios cuya población esté comprendida entre los 20.001 y los 50.000 habitantes en los 55.000 euros anuales, y fijado el límite del número de cargos a desempeñar en dedicación exclusiva, en los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 35.001 y 50.000 habitantes, que no excederá de once.

De acuerdo con el artículo 104.1 de la misma Ley el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales, disponiendo, en el artículo 104.bis que los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Por todo ello, al objeto de proveer a la Corporación y a los distintos grupos políticos de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, al Pleno de la Corporación elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Fijar como cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial los siguientes:

<u>Cargo</u>	<u>Dedicación</u>
Alcalde – Presidente	Exclusiva (100%)
Primer Teniente de Alcalde	Exclusiva (100%)
Sexto Teniente de Alcalde	Exclusiva (100%)
Quinto Teniente de Alcalde	Parcial (50%)
Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Turismo	Parcial (50%)
Coordinador del Grupo Municipal Popular	Exclusiva (100%)

SEGUNDO.- Fijar las retribuciones a percibir por los cargos de la Corporación a desempeñar con dedicación exclusiva o parcial en los siguientes importes:

<u>Cargo</u>	<u>Bruto Anual</u>
Alcalde – Presidente	45.000,00 €
Primer Teniente de Alcalde	35.000,00 €
Sexto Teniente de Alcalde	35.000,00 €
Quinto Teniente de Alcalde	20.000,00 €
Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Turismo.	20.000,00 €
Coordinador del grupo municipal popular	22.900,00 €

Los cargos que se desempeñen con dedicación exclusiva o parcial percibirán las retribuciones anuales antes señaladas repartidas en 14 pagas y en proporción con el tiempo en el que efectivamente desempeñen dichos cargos durante el año. Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre.

Dichos cargos se ejercerán con la dedicación prevista desde el mismo día en que se manifieste su aceptación.

TERCERO.- Fijar el número de puestos de trabajo homogéneos denominados “PERSONAL EVENTUAL GRUPOS POLITICOS” a proveer mediante personal eventual y con las retribuciones previstas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, los siguientes y con la dedicación que se indica:

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Destino</u>	<u>Dedicación</u>
Personal Eventual Grupos Políticos	Alcaldía	100,00 %
Personal Eventual Grupos Políticos	Grupo Mun. Socialista	100,00 %
Personal Eventual Grupos Políticos	Grupo Mun. Popular	100,00 %
Personal Eventual Grupos Políticos	Grupo Mun. IU	100,00 %
Personal Eventual Grupos Políticos	Grupo Mun. Podemos	100,00 %
Personal Eventual Grupos Políticos	Grupo Mun. Mixto	050,00 %
Personal Eventual Grupos Políticos	Grupo Mun. Mixto	050,00 %

CUARTO.- Asignar a los grupos municipales reglamentariamente constituidos en el Ayuntamiento de Cieza una dotación económica anual integrada por 2.000,00 € por grupo municipal, más 150,00 € anuales por cada concejal que integre cada uno de ellos.

QUINTO.- Que se tramite el oportuno expediente para la habilitación de los créditos necesarios para la efectividad de los acuerdos anteriores.”

Interviene Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular señalando que se van a abstener porque el veintisiete de junio el alcalde afirmaba en una entrevista en el Mirador de Cieza que este equipo de gobierno iba a costar 100.000 € menos que el anterior y tras analizar los datos, han podido constatar que:

- el coste real de este alcalde supone un incremento de más de un 16% con respecto al anterior alcalde, coste que deberá asumir la ciudadanía.
- el coste del equipo de gobierno se reduce en menos del 7 %, muy alejado de esos 100.000 € anunciados.

- se reducen los recursos de la oposición en un 17%, con lo que la disminución de costes afecta más a la oposición.

- en esta corporación las personas de confianza son cuatro, sin tener en cuenta a la secretaria del alcalde, función que anteriormente realizaba un funcionario de empleo y ahora la realiza una funcionaria de carrera. Luego, hay cinco personas trabajando para el gobierno.

- indica también que a la vista de la propuesta se ha reducido sólo una liberación.

Explica que no van a votar en contra por entender que un gobierno debe disponer de medios para realizar su cometido, al igual que la oposición, pero exigen que se expliquen cuáles son los costes reales del gobierno municipal en aras de la transparencia tan nombrada durante la campaña electoral.

Responde Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que desconoce cómo hacen los números, y en cuanto a las preguntas que plantean, puntualiza que se han tenido reuniones previas y se ha explicado.

Añade que si se comparan los gastos actuales con los de la anterior corporación, hay un 20% menos de gastos en ésta; si se comparan los sueldos de las personas que formaban parte del gobierno de la corporación anterior con los de ahora, existe una reducción importante, puesto que había más liberados; indica que también se ha reducido el sueldo al alcalde, a los concejales con dedicación exclusiva y a los concejales con dedicación parcial, que van a cobrar unos 2.000 euros menos al año de lo que se cobraba con anterioridad.

Subraya que, gracias a estas medidas, esta semana se ha habilitado un comedor escolar para que las personas necesitadas puedan continuar asistiendo al mismo en verano.

Finaliza señalando que en el equipo de gobierno hay cuatro personas con delegaciones que van a percibir lo mismo que cualquier miembro de la oposición, cuando en la corporación anterior esto no pasaba.

Interviene Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indicando que discrepa y que no le ha gustado que se contabilice la contribución de la seguridad social como emolumentos, pues es una vulneración del principio democrático.

Discrepa con las bajadas que se han dicho.

Considera demagógico el argumento de la creación del comedor escolar como consecuencia del ahorro, aboga por que los críos coman, pero no puede depender de las retribuciones de la corporación.

Añade que quiere que quede claro, que no renuncia al acuerdo que hubo de que todos los grupos municipales tuvieran un concejal liberado para cuestiones municipales, y señala que puede discutirse la dedicación, pero puntualiza que, que en la anterior legislatura no lo tomase no implica que renuncie al derecho, y por un principio de democracia no va a renunciar.

Toma la palabra Don Oscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto para puntualizar que tampoco está dispuesto a renunciar al concejal liberado, puesto que es un derecho, aunque no van a hacer uso del mismo.

Interviene Don José Eduardo Illueca Ballester, concejal del grupo municipal iu-verdes de la región de Murcia manifestando su sorpresa por la intervención del portavoz popular, le parece una deslealtad al proceso que se ha llevado.

Dice que estas cuentas se desmontan con facilidad y que se les ha dado todo cuanto han pedido durante la negociación, siempre intentando llegar al límite del 20% de reducción del coste de la corporación. Las cifras están a disposición de los medios de comunicación, detalla algunos de los datos y explica el ahorro.

De nuevo interviene el Sr. Fernández Abad indicando que en todas las empresas cuando se contrata hay que asumir el coste real, no sólo lo que va a cobrar el trabajador, añade que en las cuentas que han hecho y que están a disposición de toda la ciudadanía y medios, han hecho cuentas reales, lo que no aceptan es que se diga que cuestan 100.000 euros menos.

Insiste en que, en los costes de un gobierno hay que incluirlo todo. Les invita a sentarse y explicarles las cuentas.

Reitera el Sr. Martínez-Real Cáceres que han estado reunidos en numerosas ocasiones y que si lo que quieren es hacer un tema de oposición se están pegando un tiro en el pie, pues se ha reducido el sueldo del alcalde y de los concejales y se ha reducido el número de concejales liberados.

En cuanto a lo comentado por el Sr. Vergara Giménez sobre la demagogia, dice que con ese 20% menos de gastos, los ciudadanos van a disfrutar de mayores mejoras en sus prestaciones debido a la reducción de costes.

Sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos), y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

#### DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA GENERAL DE CONTRATACIÓN.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:

“Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y al objeto de determinar la composición de la Mesa General de Contratación, mateniendo la participación en la misma de los diversos grupos municipales, esta Alcaldía, eleva al Ayuntamiento la siguiente

#### MOCIÓN

La composición de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza que intervendrá en los expedientes de contratación cuya competencia corresponda a este órgano municipal será la siguiente:

**\* PRESIDENTE:**

- Titular: **Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres**
- Suplente: Doña Cristina García-Vaso García

**\* SECRETARIO:**

- Titular: **Doña Elvira Argudo Muñoz**
- Suplente 1: Don Francisco José Ruiz Martínez

**\* VOCALES:**

- Titular: **Doña Doña Manuela Fernández Alarcón**
  - Suplente: Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno
- Titular: **Doña M<sup>a</sup> Piedad Ramos Batres**
  - Suplente: Don Antonio Alberto Moya Morote
- Titular: **Doña Francisco Saorín Rodríguez**
  - Suplente: Don José Eduardo Illueca Ballester
- Titular: **Don Miguel Gual López**
  - Suplente: Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros
- Titular: **Don Juan Manuel Molina Morote**
  - Suplente: Don Fernando García de Ángela Lucas
- Titular: **Doña M<sup>a</sup> Carmen Camacho Marín**
  - Suplente: Doña M<sup>a</sup> Piedad Quijada Salmerón
- Titular: **Don José Luis Vergara Giménez**
- Titular: **Don Óscar Verdejo Sánchez**
- Titular: **Don Ignacio Rodríguez Valdelomar**
  - Suplente: Don Carlos Verdú Sandoval
- Titular: **Don Bartolomé Buendía Martínez**
  - Suplente 1º: Don Blas Camacho Prieto
  - Suplente 2º: Don Miguel Quijada López
- Titular: **Doña Ana Belén García García**
  - Suplente 1º: Doña Antonia Lucas Martínez
  - Suplente 2º: Doña Concepción López Morcillo"

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:  
"Constituida la nueva Corporación Municipal y al objeto de designar representantes de este Ayuntamiento en la Nueva Fundación Los Albares, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

Designar como representantes de este Ayuntamiento en la Nueva Fundación Los Albares a:

- Doña Cristina García-Vaso García.
- Don Enrique Fernández Abad.
- Doña Mª Encarnación Ballesteros Juan."

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos), popular (8 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto, y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto, acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPODER.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:  
"Constituida la nueva Corporación Municipal, se hace preciso proceder a la nueva designación de representantes del Ayuntamiento de Cieza ante la Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Designar representantes del Ayuntamiento de Cieza ante la Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER, como titular al Sr. Alcalde de Cieza, Don Pascual Lucas Díaz y como suplente al Concejal Delegado de Turismo, Don Antonio Alberto Moya Morote."

Sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos), y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN CIEZA.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de noviembre de 2003, acordó la constitución de un Consorcio con la Comunidad Autónoma de Murcia para la construcción y financiación de una piscina cubierta y climatizada en este municipio, aprobando en la misma sesión los Estatutos por los que se ha de regir el citado Consorcio.

Estableciendo el art. 8 de los Estatutos que formarán parte de la Junta de Gobierno del Consorcio dos representantes de este Ayuntamiento y constituida la nueva Corporación Municipal, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

### MOCIÓN

Designar representantes de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el municipio de Cieza, a los miembros de la Corporación Don Pascual Lucas Díaz y Don Francisco Saorín Rodríguez.”

Interviene Doña M<sup>a</sup> Carmen Camacho Marín concejala del grupo municipal popular y dice que se van a abstener. Explica que por la importancia que tiene la piscina cubierta para todos los ciudadanos, quieren formar parte del consorcio y cree que la designación dentro del consorcio tanto de un concejal del grupo mixto, como del grupo popular sería conveniente.

Pregunta Don Oscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto y cuándo va a terminar este consorcio de funcionar.

Responde Don José Eduardo Illueca Ballester, concejal del grupo municipal iu-verdes que el consorcio de la piscina está en liquidación, que le queda poco tiempo y que gestiona los últimos pagos pendientes relativos a este edificio. Añade que se nombran dos representantes que son los que marcan los estatutos.

Comenta que no entiende porqué se plantea esto ahora, con las veces que se ha hablado de ello en las últimas semanas.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista manifiesta su sorpresa por el planteamiento que se ha hecho desde el grupo popular y añade que este gobierno ha sido muy generoso en lo que se refiere a dar participación a la oposición en todos los órganos de gobierno.

Destaca que el grupo mixto en la anterior corporación no tenían representación en muchos consejos y ahora sí, y que la oposición va a tener más representatividad en todos los órganos de gobierno y consejos que anteriormente. Aclara que en este consorcio sólo hay dos personas y que está en liquidación.

De nuevo toma la palabra la Sra. Camacho Marín y dice que independientemente del estado en el que se encuentre el consorcio sigue con esta intención y al Sr. Illueca le ruega les permita la libertad de plantear en el Pleno las cuestiones que consideren pertinentes.

Por otro lado, no duda de la generosidad de la nueva corporación, sobre todo con el grupo mixto, pero la representatividad del grupo municipal popular en este Ayuntamiento también es importante y debe ser equitativa en aras a la transparencia, por lo que considera que es ahora cuando tienen que ponerla encima de la mesa y cumplir con lo que se ha estado hablando.

Insiste en que se incluya en el consorcio a los miembros del partido popular, independientemente del tiempo que le quede.

Le responde el Sr. Martínez-Real Cáceres que han tenido mucho tiempo en el gobierno para poner en práctica lo que está diciendo y no lo han hecho, pone ejemplos de consejos en los que se ha introducido nuevos miembros de la oposición.

Añade que es la primera vez que tiene conocimiento de lo que está planteando el grupo popular y dice que al consorcio le queda poco tiempo, pero se estudiará y si hay posibilidad, su compromiso es que en todos los sitios que se pueda, todos los grupos políticos estén representados, cosa muy distinta a lo que se hacía antes. En este consejo no se ha podido, pero se estudiará.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos), y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

#### DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO TURÍSTICO DE ALMADENES.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:

“Constituida la nueva Corporación Municipal y al objeto de garantizar la representación de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Designar como representantes de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes, a los concejales de este Ayuntamiento Don José Eduardo Illueca Ballester y Don Antonio Alberto Moya Morote.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos), y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(11º)

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:

“Constituida la nueva Corporación Municipal y al objeto de designar nuevos miembros del Consejo de Administración de la empresa municipal Promociones Empresariales de Cieza, S.A., esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.

2º.- Acordar el cese como miembros del Consejo de Administración de dicha mercantil de los siguientes miembros:

- Don Antonio Tamayo González
- Don José Fernández Candell
- Don Fernando Tamayo Rodríguez
- Doña Mª José García Parra
- Don Pascual Lucas Díaz
- Don Antonio Penalva Villegas
- Don José Antonio Lucas Juliá
- Doña Ana Belén García García
- Don Bartolomé Buendía Martínez

3º.- Designar los siguientes nuevos miembros del citado Consejo de Administración:

- ⇒ Don Pascual Lucas Díaz
- ⇒ Don José Luis Sánchez Buitrago
- ⇒ Don José Eduardo Illueca Ballester
- ⇒ Don Francisco Saorín Rodríguez
- ⇒ Doña Mª Pilar Martínez Ros
- ⇒ Don Enrique Fernández Abad
- ⇒ Don José Luis Vergara Giménez
- ⇒ Don Antonio Luis Penalva Salmerón
- ⇒ Don Bartolomé Buendía Martínez

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la elevación a público de los anteriores acuerdos.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(12º)

DESIGNACIÓN DE DIVERSOS REPRESENTANTES EN LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA AGUAS DE CIEZA, S.A.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:

“Al objeto de actualizar la designación de los representantes de este Ayuntamiento en la empresa de economía mixta Aguas de Cieza, S.A., tras la celebración de las últimas elecciones municipales, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º.- Designar representante de este Ayuntamiento en la Junta General de Aguas de Cieza S.A. al Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz.

2º.- Designar representantes de este Ayuntamiento para su nombramiento como miembros del Consejo de Administración de Aguas de Cieza S.A., a los miembros de la Corporación Municipal Don Pascual Lucas Díaz, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Miguel Gual López y Don Enrique Fernández Abad.

3º.- Designar representante de este Ayuntamiento para su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de Aguas de Cieza S.A., a Don José Antonio Vergara Parra, con D.N.I. nº 27484379T.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(13º)

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MERCANTIL RADIO CIEZA, S.L.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:

“Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y al objeto de designar nuevos miembros en el Consejo de Administración de la empresa municipal Radio Cieza, S.L., garantizando la participación de los distintos grupos municipales, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de RADIO CIEZA, S.L.

2º.- Cesar como miembros del Consejo de Administración de RADIO CIEZA, S.L. a los siguientes consejeros:

- Doña Mª José García Parra

- Don José Luis Sánchez Buitrago
- Don José Eduardo Illueca Ballester
- Doña Remedios Sancho Alguacil
- Doña M<sup>a</sup> Antonia Rubio Martínez
- Doña Piedad Gómez Marín-Blázquez
- Don Antonio García Montiel
- Don Miguel Ángel Piñera Salmerón
- Don Francisco Rodríguez Hortelano

3º.- Designar como nuevos miembros del Consejo de Administración de RADIO CIEZA, S.L. a los siguientes consejeros:

- Doña M<sup>a</sup> Piedad Ramos Batres
- Don Francisco Luena Semitiel
- Don José Eduardo Illueca Ballester
- Doña Cristina García-Vaso García
- Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros
- Don Enrique Fernández Abad
- Don José Luis Vergara Giménez
- Don Antonio Buitrago Ayala
- Doña M<sup>a</sup> Antonia Rubio Martínez

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(14º)

#### DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN DIVERSOS ORGANISMOS PÚBLICOS.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:

“Siendo necesario designar nuevos representantes de este Ayuntamiento en diversos organismos y entidades, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

1º.- Designar representantes de este Ayuntamiento en el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a DON MIGUEL GUAL LÓPEZ, como titular, y a Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, como suplente.

2º.- Designar representantes de este Ayuntamiento en el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia a DON JOSÉ EDUARDO ILLUECA BALLESTER y DON ANTONIO ALBERTO MOYA MOROTE, como titulares, y a Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno y a Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros, como suplentes.

3º.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a DON PASCUAL LUCAS DÍAZ como titular, y a Don Francisco Saorín Rodríguez, como suplente.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos), y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(15º)

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Alcanzado este punto del orden del día, el Sr. Presidente propone la retira del mismo del orden del día.

Sometida a votación la propuesta de retirada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(16º)

DETERMINACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS DE GOBIERNO Y MODIFICACIÓN DE LA BASE 40 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2015.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“En relación con las indemnizaciones a percibir por los concejales sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia efectiva a los Órganos de Gobierno, en concreto Comisiones Informativas y Plenos, se eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de acuerdo con las siguientes cuantías:

Los miembros que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán la cantidad de 115 € por asistencia, con un máximo de 55 anuales, a las sesiones de Comisiones Informativas y Plenos.

Si en un mismo día se celebrarán varias sesiones de un mismo Órgano, a efecto de liquidación de la indemnización, se considerará sólo una.

Dichas cantidades serán abonadas proporcionalmente cada mes, procediendo a su regulación en el mes de diciembre de cada año o excepcionalmente en los casos que establezca el Alcalde, contra certificación acreditativa de asistencias efectivas expedida por el Sr. Secretario de la Corporación.

En caso de que algún miembro de la Corporación cesará en el ejercicio de sus funciones a lo largo del ejercicio, se liquidaría como máximo la cantidad correspondiente a 5 asistencias al mes.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base 40 Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, que queda redactada como sigue:

**“Base 40.- Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.**

Los miembros de la Mesa de contratación percibirán como indemnización por la asistencia efectiva fuera de la jornada laboral a dichos Órganos la cantidad de 60,00 €, por asistencia, con un máximo de dos mensuales, las cuales serán liquidadas mensualmente contra certificación acreditativa de la asistencia, expedida por el Secretario de dicho Órgano.”

Tercero.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Vigente Presupuesto, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno.

Cuarto.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobada la modificación de las Bases de Ejecución del Vigente Presupuesto.

Quinto.- Las determinaciones contenidas en el punto primero de la propuesta de acuerdo serán efectivas desde el mismo momento en que entre en vigor la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015, anteriormente indicada.”

Por el grupo municipal mixto se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

**“Segundo.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Base 40 Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, que queda redactada como sigue:

**“Base 40.- Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.**

Los miembros de la Mesa de Contratación percibirán como indemnización por la asistencia efectiva a dichos Órganos la cantidad de 60,00€, con un máximo de dos asistencias mensuales. Los miembros de la corporación con dedicación exclusiva o parcial y los empleados públicos municipales de toda clase (funcionarios, interinos, contratados laborales...) sólo percibirán indemnizaciones por asistencia a la Mesa de Contratación cuando las sesiones de ésta tuvieren lugar fuera de su jornada laboral, igualmente con un máximo de dos mensuales.

Las asistencias a que hubiere lugar, en unos y otros casos, serán liquidadas mensualmente contra certificación acreditativa de las mismas expedidas por el secretario de dicho Órgano.”

Interviene Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista y dice que es una propuesta en la que se regulan las asistencias de los

concejales a comisiones y en la que se da una reducción del gasto, regulándose también la base 40 que hace referencia a los miembros de la mesa de contratación.

En cuanto a la enmienda del grupo mixto, no puede prosperar en este momento porque se necesitaría llevar a cabo una serie de modificaciones presupuestarias, no obstante, se estudiará posteriormente.

Manifiesta Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto que precisamente en el punto en el que nos encontramos hay una modificación de la base 40 de ejecución y eso también conllevará una modificación presupuestaria. Indica que se modifica el coste de asistencia a órganos colegiados fijado en 139,50 y pasa a 115 y que conviene decir que del mismo modo que los concejales del gobierno se han rebajado las percepciones, en las últimas de las tres reuniones que han tenido, han sido los concejales de la oposición los que han propuesto una rebaja para atender a esa regla de reducción del 20%.

Cree que la enmienda que presenta su grupo es lógica, porque en muchas ocasiones se han aprobado acuerdos que han conllevado modificaciones de créditos, en cualquier caso comenta que muchos de los puntos que se han aprobado en esta sesión llevan una modificación aneja.

Considera lógica su aprobación, puesto que hasta el momento, los únicos perjudicados son los concejales que no tienen ni dedicación exclusiva ni parcial y que no son funcionarios, ni empleados públicos, ni personal eventual, teniendo que abandonar sus obligaciones profesionales, familiares y de cualquier tipo si quieren cumplir con sus obligaciones públicas y atender esas mesas de contratación, que por norma general siempre se celebraran en jornada laboral, por las mañanas. Le parece un agravio comparativo.

Considera el Sr. Martínez-Real Cáceres que lo que manifiesta es muy lógico, pero señala que hay dos cuestiones, una es que se necesita una modificación para hacer esto, pero el problema es que no se ha hecho la modificación en el sentido que plantea el Sr. Vergara, debería hacerse primero y con posterioridad adoptarse el acuerdo.

Indica que lo planteado no es tan fácil, pues las mesas no son como las comisiones, son un órgano en el que cada una de las personas tiene una responsabilidad, y lo que plantea es que unas personas cobren y otras no, y ello lleva consigo una serie de modificaciones y un trabajo previo que obviamente no se ha hecho. Reconoce que tiene su parte de razón, pero lo que sí discute es que por la asistencia a un consejo o mesa de contratación en principio la responsabilidad es la misma, hay que ver como se establecen esas diferencias, por eso dice que en este momento no se puede adoptar ese acuerdo.

De nuevo toma la palabra el Sr. Vergara Giménez y le dice al Sr. Martínez-Real Cáceres que lo más parecido son las comisiones informativas que siempre se convocan en horario laboral y que los concejales con dedicación exclusiva o parcial no cobrarán indemnización por su asistencia, como venía ocurriendo en la última legislatura. Añade que a las comisiones informativas asisten ya algunos funcionarios, como el secretario y la interventora.

Dice que tanto las comisiones informativas como las mesas de contratación son órganos colegiados que se limitan a realizar dictámenes y están formados por concejales y

funcionarios, no cobrarían los funcionarios que están dentro de su jornada laboral ni los concejales que tienen dedicación. Piensa que se está a tiempo pues estamos en la aprobación inicial. En caso de que no sea así haría una transaccional.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres que en este momento no se percibe nada por asistencia a mesas de contratación y que las comisiones informativas, están reguladas de manera distinta. En cualquier caso, lo que dice es que en este momento no se puede llevar a cabo por la cuestión de los créditos y por el tema de regular que unos miembros cobren y otros no.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución de grupo municipal mixto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos), los votos a favor de los miembros del grupo municipal mixto (2 votos) y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la propuesta inicial, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos), y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las veintiuna horas y quince minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO